

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE LA M. I. COMISIÓN DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA CELEBRÓ EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025

ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PP

D^a Blanca Solans García (Presidenta)
D^a Pilar Cortés Bureta (Vicepresidenta)

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D^a Marta Aparicio Sainz de Varanda

GRUPO MUNICIPAL VOX

D^a Eva María Torres Pulido

GRUPO MUNICIPAL ZeC

D^a Jesús Dominguez Sanz

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las doce horas y un minuto del día veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, se reúne la M. I. Comisión de Hacienda y Fondos Europeos del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

Asisten, asimismo, D^a M.^a Pilar Tintoré Redón, Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos, D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General, y Juan Miguel Alcalde Martín, Jefe del Servicio de Financiación de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, que actúa como Secretario de la Comisión, asistido por la administrativa de la Oficina Técnico-Jurídica de

Asistencia al Pleno y sus Comisiones, D^a M^a Pilar Martín Giménez, con el fin de tratar el Orden del día que se inserta a continuación.

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Pues cuando quiera, señor secretario.

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (1 asunto a tratar)

1. Aprobar, si procede, el acta de la sesión ordinaria de 20 de marzo de la Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos

Se aprueba por unanimidad.

PARA POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO (2 asuntos a tratar)

Sr. Secretario: Aquí existen dos puntos, el 2 y el 3, sobre el reconocimientos extrajudiciales de créditos. Sin perjuicio de su votación individual, podría proceder el debate conjunto de dos.

Sra. Presidenta: ¿Los Grupos quieren intervenir en estos puntos? ¿No?

Sr. Secretario: Vale. No obstante, procedo previamente a su lectura.

DIRECCION DE COMUNICACIÓN (1 asunto a tratar)

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (1 asunto a tratar)

2. [0024312/2025] [Papel] Aprobar las facturas nº 2024004369 de fecha 3 de diciembre de 2024 por importe de 15.397,25 € (IVA incluido) y nº 2024004370 de fecha 3 de diciembre de 2024 por importe de 13.582,25 € (IVA incluido), correspondientes al "Servicio de asesoramiento, planificación y compra

de espacios on line en distintos medios, durante los meses de noviembre y diciembre de 2024" y reconocer obligación económica a favor de PROXIMIA HAVAS, S.L., por el concepto e importes antes indicados.

Sr. Secretario: Se somete el asunto a votación con el resultado de 19 votos a favor emitidos por el Grupo Municipal Polular (15) y el Grupo Municipal VoX (4) y 12 abstenciones emitidas por el Grupo Municipal del PSOE (10) y Grupo Municipal ZeC (2). Se dictamina favorablemente.

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ARQUITECTURA (1 asunto a tratar)

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (1 asunto a tratar)

3. [0021211/2025] [Papel] Aprobar la factura nº 86169226375 0000/S25AGN000000317 de fecha 1 de febrero de 2025 por importe de 432.060,10 € (IVA incluido), correspondiente a "Suministros de gas para edificios y otros equipamientos municipales del Ayuntamiento de Zaragoza realizados en el ejercicio presupuestario anterior" y reconocer obligación económica a favor de ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., por el concepto e importe antes indicados.

Sr. Secretario: Se somete el asunto a votación con el resultado de 19 votos a favor emitidos por el Grupo Municipal Polular (15) y el Grupo Municipal VoX (4) y 12 abstenciones emitidas por el Grupo Municipal del PSOE (10) y Grupo Municipal ZeC (2). Se dictamina favorablemente.

PARA DAR CUENTA AL PLENO (3 asuntos a tratar)

JUNTA MUNICIPAL DE RECLAMACIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS (1 asunto a tratar)

MEMORIA (1 asunto a tratar)

4. [0028608/2025] [Papel] Quedar enterado de la memoria correspondiente al año 2024 de la JMREA en cumplimiento del art. 8.4 del Reglamento regulador de las Reclamaciones Económico-Administrativas Municipales.

(Se tratan conjuntamente los puntos del 4 al 6)

Sra. Presidenta: Bien. En esta intervención los Grupos me han solicitado, si todos están de acuerdo, hacer debate conjunto del punto número 4, que tiene que ver con la memoria, el punto número 5, que tiene que ver con la información contable del primer trimestre del ejercicio 2025 y del informe de morosidad respecto al ejercicio 2024, incluido el último trimestre. Por mi parte, no hay inconveniente. Lo someto a los Grupos. ¿Algún inconveniente por hacer debate conjunto? ¿No? Venga, perfecto. Pues tiene la palabra Zaragoza en Común. Cuando quiera. Bienvenido de nuevo a la Comisión de Hacienda.

Sr. Domínguez Sanz: Muchas gracias por la bienvenida. Buenos días a todos los que no he visto a lo largo de esta mañana todavía. Bien, vamos a intentar ser lo más sintéticos posibles en lo que tiene que ver con las reclamaciones a la Junta del Reglamento Regulador de las Reclamaciones Económico-Administrativas. Lo primero de todo, felicitar por el trabajo realizado, por cantidad y calidad, sobre todo en una situación de personal tan complicada como la que tienen, en la que faltan tres de las ocho personas que estarían ahí, unas penurias que cada vez se parecen más a otras áreas.

Nos parece preocupante que no esté terminado el proyecto de reglamento y que no se hayan resuelto los votos particulares de PSOE y Vox, algo que desde la propia Junta reclaman y que precisamente dificulta su tarea.

Nos parece también destacable que el 74 % de las reclamaciones tengan que ver con el IAE, como conclusión, como cosa concreta. Y algunas cuestiones que sí que nos parecen significativas: primero es que, pese a seguir estándose dentro de los plazos establecidos, se ha incrementado el tiempo medio de resolución respecto al año 2023. Se ha pasado de 33 a 89 días, ¿vale? Bueno, tiene que ver con algunas causas que señala la propia memoria, pero nos parece significativo. Y hacer hincapié en algunas de las recomendaciones que se hacen, como es la remisión del expediente administrativo completo para mejorar la tramitación, que

sea más rápida, porque en muchas ocasiones falta esa documentación y no se tramita adecuadamente. Bueno, se ha mejorado ostensiblemente, pero sigue habiendo deficiencias que habría que mejorar. Los plazos para la emisión del dictamen sobre las ordenanzas fiscales se solicita que no sean tan escasos, algo que nos parece especialmente significativo, además, porque también lo hemos solicitado desde los Grupos Municipales, porque afecta directamente a nuestra tarea de oposición la capacidad de tener tiempo suficiente para poder trabajarlos. Y, bueno, lo que hemos dicho de la dotación del personal adscrito. Pensamos que también se señala que se podrían incorporar uno o dos vocales con dedicación exclusiva a este tribunal.

Bueno, nosotros con esto lo que hacemos es animar a que todo esto se resuelva lo más rápidamente posible, ya que, tal y como venía planteado el reglamento, no llevamos intención de votar en contra, pero, en función de cómo se resuelvan las alegaciones, también votaremos en un sentido o en otro.

En lo que tiene que ver con el estado de información contable, bueno, simplemente señalar que a 31 de marzo ya vemos cómo el Presupuesto aprobado es finalmente 71 millones más del inicial, es decir, hemos pasado de 978 millones a 1.049 millones. También nos parece muy significativo que haya 123 millones de derechos pendientes de cobro de otros ejercicios. Además, es significativo que, de esos 123 millones, casi el 50 % correspondan al periodo cuando ustedes han gobernado. Entonces, bueno, creemos que tendría que mostrarse mayor diligencia en este sentido.

Y, por último, en lo que se refiere al informe de morosidad, bueno, pues sí que queda medianamente claro que ustedes abonaron fuera del periodo legal 3.713 facturas por casi 52 millones de euros, que es una cantidad importante. Al final de año, faltaban por pagar 316 facturas por más de 3,5 millones de euros. Y, bueno, en este año se han pagado más de 910.000 euros, casi 1 millón de euros, en intereses de demora, lo cual, desde nuestro punto de vista, creemos que indica un déficit de capacidad de gestión.

Y una situación, además, que, si nos fijamos en los patronatos y las asociaciones, también es manifiestamente mejorable. Por hablar así, uno a uno, el Patronato Municipal de Turismo ha pagado 35 facturas fuera de plazo por 214.000 euros; El IMFEZ, 483 facturas por 596.000 euros; El Patronato Municipal de Bibliotecas, 36 facturas por 474.000 euros; El Instituto Municipal de Artes Escénicas, nueve facturas por 266.000 euros; Zaragoza Deporte Municipal, solamente una factura por 871 euros, con lo cual, es algo simbólico, pero sí que les decimos que corrijan la tabla, que estaba mal y ponía que no había ninguna factura pagada fuera de plazo; Zaragoza Cultural, 82 facturas por 480.000 euros; Ecociudad, 17 facturas por 1.500.000 euros; Y Zaragoza Vivienda es la única que ha pagado el 100 % de sus facturas en plazo, en tiempo y forma; MercaZaragoza con 461 facturas por un millón de euros. Es decir, son 14 millones de euros que se han pagado, entre pitos y flautas, fuera del periodo legal, lo cual nos parece muy importante. Nada más.

Sra. Presidenta: A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo VoX.

Sra. Torres Pulido: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. Bueno, empezaré por el punto número 4 y me uno al reconocimiento que hace el señor Domínguez al servicio que lleva las reclamaciones económico-administrativas municipales, porque, efectivamente, se han visto en una serie de circunstancias, el cambio de sede, el cambio de presidencia, que hay que tener en cuenta y hay que hacer este reconocimiento, porque es justo.

Aun así, es cierto que han incrementado el número de resoluciones. El tiempo de resolución, por estas cosas, se les ha ido a 89 días frente a los 33 días, que es entendible. Y me llama la atención que la entrada de reclamaciones económico-administrativas se ha incrementado respecto al año anterior. Hemos pasado de 495 en el año 2023 a 579 reclamaciones en el año 2024. Yo creo que este es un dato bastante significativo. Como digo, pese a ello, pese a la situación que han vivido y pese a tener un mayor número de procedimientos, las reclamaciones resueltas han sido mayores.

Señor Domínguez, el impuesto que más proporción tiene en estas reclamaciones, permíteme que le corrija, no es el IAE, es la plusvalía. Sí, es la plusvalía, la plusvalía, que vuelve nuevamente a ser protagonista en estas reclamaciones y que lo que nosotros deseamos es que próximamente no sean precisamente las tasas que se pagan por tratamiento de residuos las que luego vengan a ocupar el puesto que dejan las plusvalías.

Y, efectivamente, hablaba del IAE. Es también significativo cuando hablan de la reducción proporcional de las cuotas del ejercicio 2020 a consecuencia del cierre forzoso y total de la actividad por la implantación

del estado de alarma. Yo creo que esta es una mala noticia que ya sabíamos y que se vuelve a constatar, el número de cierres forzosos que conllevó en la actividad de los pequeños comercios y de las pequeñas empresas la implantación del estado de alarma.

Y, bueno, en el punto que hace referencia a los estados de información contable remitidos por el Servicio de Contabilidad referidos al cierre del primer trimestre del 2025, bueno, pues estamos haciendo una valoración del primer trimestre, por lo tanto, no podemos sacar grandes conclusiones. Ya sabemos lo que es el primer trimestre en lo que es la ejecución del Presupuesto. Entre la aprobación del Presupuesto, una cosa y otra, pues el primer trimestre suele ser poco representativo y se pueden sacar pocas conclusiones de la ejecución que en ese momento lleva el equipo de Gobierno.

Pero yo quiero aprovechar este punto para hablar de seis cuestiones rápidas: lo más importante que he visto yo en estas cifras del primer trimestre es que hay que destacar la refinanciación de los préstamos swap, esos que heredó el Gobierno y que venían de la izquierda, que tanto daño nos hacían y que estábamos pagando unos intereses desorbitados que se empiezan a ver ya en los números del Ayuntamiento de Zaragoza y se seguirán viendo a lo largo de los años.

Quiero comentar también que, pese a que no podemos sacar conclusiones de la ejecución en este momento, nosotros vamos a estar muy vigilantes, especialmente con nuestras partidas. Pretendemos también aprovechar las modificaciones presupuestarias para mejorar el Presupuesto en aquello que se nos haya podido escapar. Esperamos también un reflejo a lo largo de este año en todo lo que tiene también que ver con la información contable y con el reflejo en los diferentes capítulos que tenga como consecuencia los planes de implantación digital y la implantación de la inteligencia artificial. Esperemos que esa mejora que al final habrá en eficiencia y en eficacia en los empleados públicos repercuta también en un mejor servicio al ciudadano y, por qué no, también en una bajada de los costes. Esperemos también que nos hagan caso en esos procedimientos de compra y de contratación. Me detendré más detalladamente luego en la pregunta que traemos, puesto que, si nos hacen caso, algo debería reflejarse también en la mejora en el capítulo II, en los gastos. Vemos que hay una pequeña reducción de gastos en el capítulo II, pero viene como consecuencia de un retraso en la facturación de las contrataciones, por lo tanto, no podemos sacar tampoco conclusiones positivas ni negativas en ese sentido.

Y, señora Solans, soy muy consciente de que en este momento tenemos un Gobierno que se ha olvidado de la política local, se ha olvidado del Ayuntamiento de Zaragoza, como se ha olvidado de todos los Ayuntamientos de España. Está más centrada en gobernar y en garantizar privilegios a sus socios catalanes, vascos, separatistas e independentistas. Y esta situación, no cabe duda, perjudicará, si no se soluciona, de manera negativa a las finanzas del Ayuntamiento de Zaragoza.

Y, por último, en el punto número 6, con respecto al informe sobre el cumplimiento de morosidad, querría hacer varias valoraciones. Durante el trimestre se han realizado cuatro pagos en concepto de intereses de demora por un importe de 113.720 euros. No es un dato positivo. De los pagos realizados en el cuarto trimestre por operaciones comerciales, 6.829 operaciones por importe de más de 114.000 euros han sido pagadas dentro del periodo legal, pero 1.284 operaciones por importe de 16 millones de euros han sido fuera del periodo legal. Es decir, hay un importante importe fuera del periodo legal. El periodo medio de pago de las operaciones pagadas en el trimestre ha sido de 32,40 días. Bueno, no se puede hacer tampoco ninguna valoración negativa.

Lo que nos sorprende también es que a 31 de diciembre se encontraban anotadas en el registro contable de facturas 60 operaciones por más de 526.000 euros con una antigüedad en el registro de más de tres meses sin que se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación. En el ejercicio 2024, se han anotado en este registro contable de facturas 25.341 operaciones por más de 477 millones de euros y se han realizado 11 pagos en concepto de intereses de demora por casi un millón de euros, concretamente 910.273 euros, una cifra que a nosotros nos parece elevadísima.

Y luego, ya por terminar, me han sorprendido los periodos medios de pago. Ya los preguntaremos en las comisiones correspondientes para que nos den más detalle. Los periodos medios de pago del tercer y cuarto trimestre de Ebrópolis, concretamente, con 75 días, que no es significativo, pero pasa a 48,63 días en el cuarto trimestre, y el periodo medio de pago en el Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas del

segundo trimestre, que se va a 47,31 días. Bueno, ya le digo que preguntaremos en los foros correspondientes para que nos expliquen estos periodos medios de pago. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Pues tiene la palabra, por favor, Sr. Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Si me permite un minuto, simplemente... Solamente para dar la razón. Es cierto, he cometido un lapsus terrible. No, no, pero sí que quiero decir lo que quería decir y es que el 74 % de las reclamaciones que tienen que ver con el IAE han sido admitidas. Quiero decir, eso es lo que quería decir.

Sra. Presidenta: Y le da el éxito a la Junta de Reclamaciones.

Sr. Domínguez Sanz: Bueno, lo que digo es que hay que darle una pensada a ver cómo se está tramitando el IAE para que el 74 % de las reclamaciones sean admitidas, que hay algo que no está funcionando muy allá.

Sra. Presidenta: Interesantísimo debate en relación a estos temas. Tiene la palabra nuestra portavoz del Grupo Socialista.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Muchas gracias, señora Solans. Ya le digo que voy a ser breve y poco original después de lo que he escuchado de los compañeros que me han precedido en el turno de la palabra. Como no puede ser menos, lo primero es dar la enhorabuena a la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas por el trabajo que han realizado este año. Han resuelto 671 expedientes y en ello, como también ya se ha dicho, falta la falta de medios a la que luego me referiré.

También quiero poner un dato yo creo que positivo en valor y es que más del 72 % de reclamaciones han tenido entrada por vía electrónica. Vemos que poco a poco se va modernizando esta Casa. A ver si otras áreas empiezan a tomar algo de ejemplo de esta Junta.

Y dicho esto, la Junta, que está haciendo un muy buen trabajo, no puede hacer el trabajo, entendemos nosotros, todo lo bien que podría, porque no solo podemos dejarlo todo al buen hacer y al buen trabajo de los funcionarios. Hace falta apoyo, hace falta voluntad, y es lo que creemos que igual ha faltado un poco aquí a lo largo de este año. También lo han dicho mis compañeros, este año la media de días para resolver ha sido de 89 días cuando el año pasado fue de 33. El propio informe pone de manifiesto que una de las principales causas es la falta de personal. Y también se ha puesto de manifiesto la necesidad de aprobar ese nuevo reglamento.

También otra de las cosas que me gustaría poner de manifiesto, que aparece en las conclusiones de este informe, es los problemas que tienen por no tener tiempo suficiente para llevar a cabo los dictámenes de las ordenanzas fiscales. Imagínense cómo vamos en los Grupos Municipales si ellos tienen problemas. Así que invito, Consejera, a que las ordenanzas nos lleguen a todos los que nos tienen que llegar con el mayor tiempo posible.

En cuanto al informe de morosidad, también de una manera muy breve, sí que me gustaría poner de manifiesto tres datos sobre todo: uno, que a 31 de diciembre todavía teníamos más de medio millones de euros; 60 operaciones, con una antigüedad de más de tres meses en las que no había ningún expediente todavía para el reconocimiento de esa obligación. También que durante el año 2024 se abonaron fuera del periodo legal 3.713 operaciones, que eso fueron casi 52 millones de euros que se pagaron fuera del periodo legal de pago y que, fruto de no pagar cuando hay que pagar, al final el Ayuntamiento ha tenido que pagar más de 910.000 euros en intereses de demora a lo largo de este año.

En cuanto a los patronatos y a las sociedades, uno especialmente creo que hay que poner de manifiesto, que es el Patronato de Bibliotecas. Hubo un mes incluso que llegó a 69 días, en abril, de periodo medio de pago. Yo creo que esto, más allá de que lo preguntemos en las sociedades y los patronatos correspondientes, como Consejera de Hacienda, debería llamarle la atención.

En cuanto a la ejecución, pues un poco también me pongo en las palabras que han dicho mis compañeros. La ejecución del trimestre tiene que dar cuenta usted en la Comisión, pero una ejecución de un primer trimestre, que a efectos prácticos el Presupuesto lo hemos tenido durante un mes y pico en vigor, la verdad es que no da para poder hacer todavía conclusiones. Sí que le invito a que en la próxima información contable que nos dé en el próximo trimestre haya ejecutado mucho este Presupuesto y lo hayan ejecutado,

además, les invito, con las partidas que ustedes mismos aprobaron y no nos las vayan cambiando como suelen hacer. Nada más y muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias a todos los Grupos por sus intervenciones, todas ellas muy constructivas. La verdad es que ponen el acento en cuestiones diferentes, con lo cual, ha sido muy enriquecedor escucharles.

En primer lugar, en relación a la memoria que presenta la Junta de Reclamaciones, lo han dicho todos los Grupos, me uno a todas las palabras de felicitación por el trabajo silencioso, constante y persistente que hace la Junta de Reclamaciones. En relación a la memoria, bastante extensa y completa, que presenta, no puedo sino compartir sus recomendaciones y las valoraciones que han hecho los Grupos. Sí que es verdad que, por algunas de las cuestiones que se han vertido aquí, matizar que es verdad que la Junta hace referencia a que necesita un apoyo de personal y, desde luego, se trabajará para que sea así, pero es verdad que el retraso, también la propia Junta en la memoria lo manifiesta, obedece a la circunstancia del cambio de emplazamiento y que le llevó a un parón significativo durante aproximadamente tres meses y se ralentizó la media de trabajo que tenía. Con lo cual, sin decaer esa recomendación que hace de dotarle del personal que reivindica y también de todos los instrumentos normativos que también pone de manifiesto, sí manifestar que han tenido un año excepcional en cuanto al traslado. En cualquier caso, el balance de la Junta sí que pone de manifiesto que con menos medios han hecho un buen trabajo y, desde luego, han atendido más reclamaciones y también han tenido más trabajo en este sentido, hablando claramente. Y, por lo tanto, hay que felicitarles por el trabajo realizado.

En cualquier caso, respecto al incremento de reclamaciones, es verdad que el impuesto de plusvalía sigue siendo uno de los impuestos estrella todavía por esas reclamaciones que vienen planteándose en relación a los pronunciamientos que ha habido del Tribunal Constitucional, pero, en relación al IAE, el repunte que ha habido también viene como consecuencia de los pronunciamientos en relación a la devolución de la suspensión del ejercicio de actividad derivado de los periodos del COVID. Evidentemente, los pronunciamientos judiciales y la doctrina no es tan automática y tan rápida como en algunos casos pensamos y, por lo tanto, los efectos todavía duran en el tiempo. Y el efecto del IAE en relación a la solitud de devolución del periodo de suspensión de la actividad estamos hablando del periodo de COVID. Por lo tanto, yo creo que, aunque sean mayores que otros años las reclamaciones que ha habido por este impuesto, no deja de llevarse a una situación excepcional como fue la del COVID.

En relación también al tema de la valoración que se hace del pago medio a proveedores y los informes de morosidad, es verdad que todos los Grupos, obviamente, son la oposición, hacen referencia a aspectos del informe que, para mí, han sido un poco descontextualizados, porque es verdad que el informe habla de unos intereses de demora de 910.273 euros, es decir, no llega al millón de euros, pero es verdad que hay que ponerlo en relación al conjunto total de operaciones y el importe pagado. Si tenemos en cuenta que en el 2024 se han pagado 25.341 operaciones por un importe de 477.132.116,24 euros, el porcentaje de interés de demora es el 0,00019 %. Es decir, en términos absolutos, 900.000 euros pueden parecer un importe importante, pero hay que contextualizarlo en relación a las operaciones pendientes. También se ha intentado dibujar la consecuencia de que el interés de demora es en relación a los 52 millones que quedan fuera y no es así. Los intereses de demora no tienen su causa directa en relación a ese importe, sino que también pueden obedecer al pago de sentencias que durante el ejercicio de 2024 han tenido como consecuencia el pago de intereses y, por lo tanto, están imputadas aquí. Con lo cual, no todos los intereses tienen que ver con una relación tan objetiva y tan aritmética.

Y, por otro lado, simplemente hacer balance de que en el año 2024 se han pagado más facturas, se han llevado a cabo más operaciones que en el 2023 y que, por lo tanto, dentro del periodo legal se han pagado más y más rápido.

Y poco más que añadir. En cualquier caso, ser muy conscientes de que hay que trabajar en favor de agilizar lo máximo posible la tramitación y el pago de facturas porque es el mejor estímulo a los operadores y las empresas, autónomos, todos los proveedores municipales que, desde luego, trabajan por garantizar la prestación de los servicios y necesidades municipales y que, por lo tanto, la corresponsabilidad es pagar mejor y en menos tiempo. Así que creo que esto es una labor compartida y, en cualquier caso, hago propias

las reivindicaciones, las mejoras que todos los Grupos han planteado y, por parte de esta Consejera, se toma nota de ellas. Así que muchas gracias y continuamos.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS (1 asunto a tratar)

PRESUPUESTO: INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (1 asunto a tratar)

5. [0025981/2025] [Electrónico] Dar cuenta de los estados de Información Contable remitidos por el Servicio de Contabilidad, referidos al cierre del primer trimestre de 2025

(Punto ya tratado conjuntamente en el punto 4)

VICEINTERVENCIÓN (1 asunto a tratar)

INFORME DE MOROSIDAD TRIMESTRAL Y SOBRE FACTURAS REGISTRADAS HACE MÁS DE 3 MESES SIN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (1 asunto a tratar)

6. [0004067/2025] [Electrónico] Dar cuenta del Informe sobre el cumplimiento de Morosidad correspondiente al cuarto trimestre de 2024, Períodos Medios de Pago mensuales 2024, e informe anual de cumplimiento de la normativa en materia de morosidad

(Punto ya tratado conjuntamente en el punto 4)

DAR CUENTA A LA COMISION (13 asuntos a tratar)

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA Y DE SU EQUIPO DE GOBIERNO (10 asuntos a tratar)

Interpelaciones (2 asuntos a tratar)

20. [PSOE] Para que la consejera de cuenta del estado de las negociaciones del plan de pagos del Tiro de Pichón [Cod. 11.725]

Sra. Presidenta: Muy bien. Para la exposición tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Gracias, Consejera. Bueno, yo hoy no le pillo por sorpresa ni en esta ni en ninguna de las cuestiones que le voy a plantear a lo largo de la Comisión. Ya anunciamos hace unos días en rueda de prensa que íbamos a preguntarle sobre algunas de las deudas que diferentes empresas tienen con este Ayuntamiento. Esta en cuestión, en concreto, ya viene de lejos.

No se preocupe que en estos cuatro minutos no voy a retrotraerme hasta el año 2007, cuando todo esto comenzó, pero sí que me va a permitir que empiece retrayéndome, en primer lugar, al año 2022, cuando en enero de ese año se aprobó por unanimidad una moción que presentó el Grupo Municipal Podemos y el punto 2 de esa moción decía exactamente lo siguiente: "El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a trabajar para intentar alcanzar un acuerdo que, respetando los importes que se deriven del nuevo procedimiento de expropiación, satisfagan el interés público". Señora Solans, a mí me gustaría saber, una vez que se aprobó esa moción, en el año 2022, en estos tres años, qué es lo que se ha hecho exactamente.

Y me permitirá, me voy a retrotraer un año más, hasta abril del 2021, cuando se llegó a un acuerdo aquí, en este Ayuntamiento, para negociar un plan de pagos con el Tiro de Pichón. A eso es a lo que se comprometió su predecesora, la señora Navarro. La señora Navarro dijo que tenía un plan de pagos con el Tiro de Pichón y yo quiero saber qué es lo que hay, si ustedes han hecho algo en relación a ese famoso, pero no sabemos si existente, plan de pagos. El caso es que en octubre del año 2024 se anula la expropiación y desde entonces ustedes no han hecho absolutamente nada. No se ha negociado el plan de pagos, a no ser que ahora, ojalá, me responda lo contrario. Lo que está claro es que no han resuelto ese recurso de reposición que presentó la sociedad, que lo siguen teniendo escondido en un cajón, que ni siquiera le han

dado traslado a los servicios, que ni siquiera tiene número de expediente. Y esto, señora Solans, de verdad, es lo que más grave nos parece de todo, que al Ayuntamiento se le deban casi más de 10 millones de euros y ustedes no estén haciendo nada por recuperarlo.

Y mire, en este punto, señora Solans, me surge la duda de por qué, por qué ustedes no han hecho nada con esto. Porque usted, me consta, señora Solans, que, aunque ideológicamente estemos en muchas cosas en las antípodas, es una persona rigurosa en su trabajo. Y yo me pregunto cómo puede permitir usted que esto esté ocurriendo en esta Casa. ¿Cómo puede permitir usted, como Consejera de Hacienda, que nos deban más de 10 millones de euros y no los cobremos por silencio administrativo?. Señora Solans, usted es la Consejera de Hacienda, ya lo entiendo, pero tiene también la responsabilidad de saber qué está pasando en el Área de Urbanismo y cómo se puede permitir esto. Y de verdad, que nos digan cuál es la verdad, si es un problema de incompetencia del señor Serrano, si es un problema de dejadez suya, que no se quiere meter en ese lío, es un problema político... Yo, sinceramente, creo que hay un poco de todo, no le voy a engañar. Señora Solans, hay un poco de la incompetencia del Área de Urbanismo, hay un poco de que al Área de Hacienda no le interesa, no quiere, bastante tiene con lo que tiene como para meterse en ese fregado y, luego, también hay una parte de interés político, de que a los amigos tampoco vamos a estar haciéndoles la vida imposible.

Eso es lo que, desde luego, creemos desde el Grupo Municipal Socialista. Porque, claro, al final, el Tiro de Pichón es donde está la sociedad, la mitad del Partido Popular son socios, donde el señor Azcón monta sus paellas y, claro, pues pedirle diez, 12, todavía ni sabemos cuántos, millones de euros, igual queda feo. Esa, me temo, y ojalá usted ahora me diga lo contrario, es la realidad.

El problema es, como le decía, un poco de incompetencia, un poco de dejadez, y todo eso sazonado con un interés político de no fastidiar a los amigos. Porque, al final, señora Solans, y esto se lo hemos dicho en muchas ocasiones, ustedes solo gobiernan para unos pocos, porque, mientras ustedes nos están subiendo a todos el agua, las basuras, mientras cierran los espacios jóvenes, mientras privatizan servicios, ustedes lo que están haciendo es dejar de cobrar estas deudas a las empresas que, además, son amigos. Todo en un decorado precioso, ahora que empieza el buen tiempo, lleno de flores. Pero, señora Solans, de verdad, me da que ustedes ya empiezan a no engañar a nadie y empezamos a ver ya con papeles, empezamos a poder demostrar, eso que llevamos tanto tiempo diciendo, que, como le decía, el Partido Popular lo único que hace es gobernar para unos pocos.

Sra. Presidenta: Muchas gracias por su intervención. En este tema, la verdad es que, primera cuestión, no me va a afectar la parte de su exposición en la que dice que esto es favorecer a los amigos. No tengo ninguna relación personal ni la he tenido nunca con el Tiro de Pichón, o sea, la sociedad deportiva. Ni siquiera, le voy a decir, he estado personalmente en estas instalaciones. Con lo cual, mi objetividad en este tema creo que está más que justificada.

Sí que, en cambio, como Consejera de Hacienda, me he preocupado de intentar saber de dónde viene un tema tan complejo, porque usted se ha remontado al año 2007. Es anterior. Porque, según los antecedentes, este tema viene como consecuencia de un deslinde que se practica en el año 1975. Es decir, desde el año 1975 han pasado por este Ayuntamiento uno, dos, tres, cuatro, cinco, siete Gobiernos socialistas. Con lo cual, esto de amigos y enemigos, yo, la verdad, lo pondría en cuarentena, porque desde el año 1977, en el que tiene lugar el deslinde, ha habido unos cuantos Gobiernos socialistas, del PSOE.

Yo, la verdad, en relación a este tema, es verdad que usted alude a una cantidad importante en relación a la deuda que podría tener esta entidad con el Ayuntamiento, pero hay un tema importantísimo y es que se está, salvo error por mi parte, pendiente de una resolución judicial firme que, de alguna forma, cuantifique y dictamine si esta deuda es así o no. Estos son los antecedentes que a mí se me han pasado y que, además, el Consejero de Urbanismo, que es el órgano gestor que lleva este tema, dio explicación cumplida en la Comisión de febrero del año 2025. Es decir, por este tema el Grupo Socialista, salvo error por mi parte, y Zaragoza en Común le preguntaron al Consejero, dio las explicaciones oportunas y, además, aludió que por estar pendiente de una resolución judicial firme no se iba a pronunciar. Con lo cual, voy a reproducir exactamente esta valoración que hace el Consejero y esperar a que tengamos firmeza en esta sentencia para abordar en ese momento, si es así como lo dictaminan los tribunales, la deuda que usted dice que hoy es firme.

Y esa es una gran discrepancia para poder abordar este tema con cierta seriedad. Es decir, si la deuda no está cuantificada, no es firme, no está liquidada, difícilmente podemos seguir avanzando. Y a mí, con independencia de los antecedentes, que no se los voy a cuestionar, que usted ha manifestado, los informes que a mí me han puesto de manifiesto es que esta deuda está pendiente de una resolución judicial firme. Tiene la palabra.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Gracias. Mire, señora Solans, retrotraerse al año 1975 con el deslinde ya tiene guasa, porque la realidad es que desde que se ha reconocido jurídicamente que ese dinero se le tiene que pagar al Ayuntamiento los únicos que han gobernado han sido ustedes. Eso es así y eso es innegable. Y el caso es que usted me dice que jurídicamente se está esperando la cuantificación de intereses. No, jurídicamente lo que se está esperando es al recurso que ha interpuesto el Tiro de Pichón sobre ese deslinde, pero, como siempre hace usted, señora Solans, lo único que ha hecho es intentar esconderse, esconder la posición del Partido Popular hablándonos, esconderse en lo jurídico, en lo técnico, para no respondernos. Porque la realidad, la única realidad de esto, es que hay un recurso de reposición interpuesto a este Ayuntamiento que está metido en un cajón. Esa es una verdad incontestable y el Ayuntamiento de ese recurso no ha movido un papel.

Y mire, usted ha dicho que el señor Serrano ya explicó en febrero. No, en octubre del año 2022 también explicó esto el señor Serrano, que estaba muy contento por aquel entonces con este tema. ¿Y sabe lo que dijo en el año 2022 el señor Serrano? mire, se lo voy a leer literalmente: "Una vez aprobado el expediente", le estamos hablando del expediente de revisión de oficio de esa expropiación, "y resueltos los recursos administrativos que se puedan presentar", es decir, el recurso que luego puso el Tiro de Pichón, "se activará el proceso de recuperación del dinero desembolsado. En el caso de que el Tiro de Pichón acuda a los tribunales, no se suspendería la ejecutividad del acto".

Esto es lo que el señor Serrano, que también a veces le puede el hablar de lo jurídico, porque también sabe mucho... fueron sus palabras literales. En el caso de que el Tiro de Pichón acuda a los tribunales, no se suspendería la ejecutividad de este acto. Y ya le digo, como lo que hay en los tribunales es el deslinde, no es el expediente de oficio de la expropiación, es otra cosa... que puede tener consecuencias o no, pero es otra cosa. ¿Qué es lo que han hecho ustedes? pues no falta a la verdad el señor Serrano, ya lo dijo: "y una vez resueltos los recursos administrativos". Con no resolver el recurso administrativo, asunto solucionado, no se paga y ya está.

Eso es lo que ustedes están haciendo, señora Solans, no resolver un recurso para que el Ayuntamiento no cobre el dinero que se le debe. Que hablo de entre 10 millones y 12 millones porque nunca nadie sabemos exactamente cuánto es por los intereses de demora. Calculamos que será entre 10 millones y 12 millones de euros. Y lo que ustedes están haciendo es tener el recurso en un cajón.

Sra. Presidenta: Bueno, pues yo me remito a lo que he dicho anteriormente. Me refiero a la valoración que hizo el Consejero en el mes de febrero y, desde luego, me remito a que, mientras no haya un escenario judicial claro y que cuantifique exactamente esta deuda y los importes que se le deben, evidentemente, el Área de Hacienda poco más puede hacer.

Y usted apela a cuestiones jurídicas y por eso tiene respuestas jurídicas, ni más ni menos. Y en cuanto a la verdad, pues hay muchas verdades. Yo me remito, fíjense si me he preocupado, a cómo empezó este lío. Y esto empezó por un acto de deslinde. Podemos hablar muchísimo. O sea, el año 1975. Mire usted si ha pasado tiempo desde el año 1975 que aún estamos con estos temas y por algo será que todavía los tenemos. No debe de ser tan fácil o, desde luego, habría mucho que decir en este expediente para poder llegar al punto en el que usted hace esta interpelación.

En cualquier caso, pues el Área de Hacienda trabajará, desde luego, para garantizar, como siempre, los intereses públicos municipales.

21. [VOX] A la vista del Auto dictado por la Sala de lo Contencioso del TSJA de fecha 05/11/2024, en el que se desestima la medida cautelar solicitada por el Ayuntamiento de Zaragoza, ¿el equipo de Gobierno Municipal sigue interpretando que defender la participación de tres empresas excluidas por el TACPA por prácticas colusorias es defender los intereses generales? [Cod. 11.751]

Sra. Presidenta: Pues para la exposición tiene la palabra nuestra portavoz del Grupo Vox.

Sra. Torres Pulido: Sí. Muchas gracias. Bueno, voy a ponerlo un poco en contexto, aunque hemos hablado de este tema en varias ocasiones, porque llevamos casi aproximadamente cerca de un año hablando de este asunto. Lo trajimos por primera vez en el mes de junio y no hemos dejado de traerlo por lo sorprendente de la actuación con este contrato.

Y ya les anticipo que aquí lo que pretendemos, o lo que nos gustaría a nosotros, es hacer una reflexión y evitar que cuestiones así se vuelvan a repetir o que, si se repiten, no den lugar a dudas sobre la actuación por parte del equipo del Gobierno y del equipo Municipal.

Vamos a ver, estamos hablando de uno de los contratos más importantes que tiene el Ayuntamiento de Zaragoza, que tiene que ver con el contrato de la iluminación de las calles de Zaragoza y de los barrios rurales. Y digo importancia porque, aparte del hecho en sí de que corresponde al alumbrado público, pues también hablamos de un contrato que tiene una licitación superior a los 45 millones de euros.

Lo que nos encontramos es que desde el primer momento el órgano de contratación observó la posible colusión entre tres empresas y lo puso de manifiesto el órgano de contratación, lo dejó claramente explicado, como así se lo hizo saber al TACPA. El órgano de contratación, en el momento que observó la colusión, además de observarla, se dirigieron al órgano de contratación las empresas recurrentes al TACPA, las empresas que también observan la colusión y que quedan excluidas y, lógicamente, también hacen una valoración sobre que el Ayuntamiento de Zaragoza, después de que les escuchó y les manifestó la posible existencia de colusión, no hubiese hecho nada.

Pero bien, no se hace nada, estas empresas recurren al TACPA y el TACPA emite su opinión jurídica y dice que, efectivamente, existe colusión. Dice que existe colusión, que, además, el Ayuntamiento de Zaragoza ya les dice que la ha visto, el Servicio de Defensa de la Competencia también dice que lo ve con los informes que le pide al Ayuntamiento de Zaragoza y que también le pide al TACPA. Y, sin embargo, siendo que ustedes lo ven, que el Servicio de la Competencia lo ve, que lo ve el TACPA, ustedes recurren, recurren esa sentencia, esa decisión del TACPA.

Bien, y ahora el Tribunal Superior de Justicia de Aragón les ha desestimado las medidas cautelares. Y, entonces, el Gobierno lo que decide es llevarlo a sesión de Gobierno y hace lo que, bajo nuestro punto de vista, tendría que haber hecho desde el principio y es cumplir lo que dice el TACPA. Entonces, ustedes sí que le dan valor a lo que dice el TACPA.

Bueno, cuando nosotros hemos traído esto aquí, a Comisión plenaria, en repetidas ocasiones, siempre nos han dicho ustedes: "No, es que el órgano de contratación no lo vio". Sí, sí que lo vio. Es que, además, lo deja por escrito, claro que lo vio. "No, es que no es competente para...". Claro que es competente para iniciar un procedimiento contradictorio, claro que lo es. Y así lo dice el TACPA. El TACPA dice que el Ayuntamiento de Zaragoza actúa correctamente cuando, viendo la colusión, lo manda al Servicio de Defensa de la Competencia. Y el TACPA dice: "Bien hecho". En este sentido, nada que reprochar al Ayuntamiento de Zaragoza. Pero sí que le reprocha su actitud contradictoria y el que no iniciaran, cuando tenían tantos argumentos encima de la mesa, cuando ustedes estaban viendo, cuando el órgano de contratación estaba viendo la colusión, el expediente contradictorio.

Porque, entre otras cosas, el interés general también viene por velar por la buena imagen del Ayuntamiento de Zaragoza. Y fíjese lo que dicen los recurrentes: "La parte recurrente señala en su escrito de interposición que se dejó expresa constancia de los indicios de prácticas colusorias a los efectos de que por parte de la mesa de contratación se procediera a realizar las comprobaciones oportunas y considerando que este actuaría de forma diligente ante la evidencia de similitudes y concierto de precios que les ponían de manifiesto. No obstante, los recurrentes no solo no constatan a esta parte que se procediera por parte de la mesa a realizar ninguna actuación de comprobación, sino que ha adjudicado los lotes a los tres interesados, uno a cada uno de ellos, permitiendo así un fraude evidente en materia de contratación pública".

Sra. Presidenta: Concejala Delegada de Contratación.

Sra. Cortés Bureta: Bien. Pues muchísimas gracias, Consejera. Mire, señora Torres, usted construye, como dice, ese contexto, los antecedentes, un relato y, en función de eso, saca unas conclusiones. El problema es que en su construcción del relato usted no es rigurosa, usted no es rigurosa, y le paso a explicar

por qué. Mire, el órgano de contratación aprecia indicios de esa posible colusión, que en ningún momento son fundados, cosa que sí que dice el TACPA incurriendo en un error, porque el órgano de contratación nunca dice que sean indicios fundados. Ve esos indicios y pregunta o pide informe al órgano competente, que es el órgano de defensa de la competencia. Ese órgano, en el plazo que tiene para responder, que son 20 días, no responde, no responde. Por lo tanto, el órgano de contratación, si el órgano encargado de decirle si hay o no colusión no le responde, ¿por qué tiene que asumir que sí que la hay cuando lo que ha apreciado son simplemente indicios?.

De hacerlo, podía incurrir en otros conflictos que a continuación le digo: primero, la ley no le obliga a iniciar ese procedimiento contradictorio. Y, en segundo lugar, el órgano de contratación lo hace con la confidencialidad que la ley le obliga, por lo tanto, no puede avisar o notificar a esas empresas, porque le obliga a la confidencialidad, porque es lo que realmente garantiza que realmente se haga la averiguación bien hecha por parte del órgano que le compete. Porque, si preavisa a esas empresas, puede poner en peligro esas averiguaciones. Y, en tercer lugar, porque la solución por la que opta el órgano de contratación deja abierta la vía al Tribunal de Defensa de la Competencia para que pueda seguir investigando, como, de hecho, luego hace, y porque, además, a las empresas no les causa ninguna merma en sus derechos, porque pueden utilizar los recursos que tienen en su mano, como luego hacen. Con lo cual, no está perjudicando a nadie.

Mientras que, si hubiese paralizado el proceso, como usted dice, y luego no se aprecia la colusión, ¿qué ocurre?, primero, dado, usted lo ha dicho, el importe de ese contrato, la responsabilidad patrimonial en la que hubiera incurrido el Ayuntamiento hubiese sido elevada. Y, en segundo lugar, el prestigio de las empresas también se ve puesto en entredicho, con lo cual, esa confidencialidad es obligatoria para el Servicio de Contratación.

Cuando el Tribunal de Defensa de la Competencia realmente dice que sí, que hay colusión, no solamente dice eso, dice que la actuación del Ayuntamiento, del órgano de contratación, ha sido impecable, impecable, que no hay que hacer ni un solo reproche. Al revés, a quien hay que hacerle reproche es al TACPA, porque se ha extendido sus competencias, porque el TACPA no es quien para decir si hay o no colusión. Eso lo tiene que decir el Tribunal de Defensa de la Competencia, no el TACPA, señora Torres, y es el TACPA el que se excede en acusar al Ayuntamiento de hacer un mal comportamiento que no ha sido así.

¿El Ayuntamiento qué hace, el órgano de contratación? nosotros no defendemos a ninguna empresa, como usted afirma en su interpelación, el Ayuntamiento defiende su actuación, que, tal y como le dice el Tribunal de Defensa de la Competencia, ha sido absolutamente impecable. ¿Pide unas cautelares? sí. ¿Las desestiman? sí. Pero mire, yo no sé usted, pero yo he visto tanta jurisprudencia en este país, en el sistema jurídico, de medidas cautelares que se desestiman, pero que luego el fondo del asunto no coincide con lo que se ha desestimado, o al revés, las que se conceden y luego el fondo del asunto es en sentido contrario...

Con lo cual, bueno, se han desestimado unas medidas cautelares, el órgano de contratación y este Ayuntamiento proceden de acuerdo con esas medidas cautelares y hacen lo que hay que hacer. Pero hay que esperar y esperaremos a lo que diga del fondo del asunto, que ese procedimiento sigue. Se han acumulado los tres recursos y seguirá. Y será, bueno, la resolución judicial la que diga una cosa u otra, pero el Ayuntamiento, en sus actuaciones, lo único que ha hecho ha sido defender el escrupuloso e impecable comportamiento del órgano de contratación. No hemos hecho nada más. Ni hemos defendido a unas empresas, ni a unas ni a otras, hemos defendido la actuación del Ayuntamiento. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Yo creo que está clara la respuesta. ¿Quiere seguir interviniendo? Venga.

Sra. Torres Pulido: Bueno, pues hay una cosa en la que estoy de acuerdo, señora Cortés, y en lo demás no estoy absolutamente de acuerdo. Es verdad que hay que mantener esa confidencialidad y que, por lo tanto, es cierto que no puede usted comentar con el resto de las empresas si observan o no observan conclusión ni cuáles son las actuaciones que ustedes van a llevar o que va a llevar el órgano de contratación. En eso estoy absolutamente de acuerdo, pero en el resto no.

Mire, no solamente es que observa indicios, es que el Ayuntamiento, cuando le remite el expediente, incluso justifica y dice textualmente: "Dados los antecedentes de las tres empresas, el cálculo erróneo de la baja ofertada no puede explicarse por su falta de experiencia o solvencia técnica en la operativa de este servicio, pues cada una de ellas había sido adjudicataria y operadora en la zona equivalente al lote en la que

presentaron una baja superior al 41 %". Es decir, el Ayuntamiento argumenta claramente por qué observa que hay colusión. Y usted dice, no, es que... Vamos a ver, el artículo 150.1, en su párrafo 9, dice: "En el caso de no recibir el informe de la autoridad de competencia", es decir, del Servicio de Defensa de la Competencia, "En el plazo de 20 días hábiles", como sucedió, que no se recibió, "El órgano de contratación podrá acordar continuar con la tramitación del procedimiento o iniciar un procedimiento contradictorio establecido en este apartado", que es lo que recrimina el TACPA. Porque el TACPA sí que les dice que ustedes lo han llevado al Servicio de la Competencia. Ustedes sí que podían haber iniciado un procedimiento contradictorio. Porque dice que la ley no obliga. Claro que no obliga, pero tienen la posibilidad de poderlo hacer.

Por otro lado, hablan ustedes de que no hay ningún perjuicio. A ver, sí, hay un perjuicio, claro que hay un perjuicio. Primero, hay un perjuicio de imagen, porque estas empresas que están recurriendo, lo que han dicho es que han observado la colusión, el Ayuntamiento ha observado la colusión y, sin embargo, ven como que no se hace nada. Es verdad que ustedes tenían un deber de confidencialidad, de acuerdo, lo comparto, pero, una vez que el TACPA hace una sentencia, ustedes la podrían haber aceptado. Dicen: "No, es que no la aceptamos". Bueno, pues ahora la aceptan. O sea, ustedes llevan al hobierno de la ciudad... Dicen: "En cumplimiento del acordado por el TACPA, excluir del procedimiento de licitación del contrato del denominado Servicio de Conservación..." a las tres empresas que se llevan la adjudicación "por existir indicios fundados de conductas colusorias. Por lo tanto, se ordena al Ayuntamiento de Zaragoza que continúe con el procedimiento de adjudicación". Es decir, finalmente, lo que se lleva al Gobierno de Zaragoza es lo que entendemos que tendría que haberse llevado en ese primer momento, cuando el Ayuntamiento observó la colusión.

Pero bueno, como he dicho al principio de mi intervención, y con esto ya acabo, que lo único que pretendemos desde nuestro Grupo es hacer una reflexión para evitar que esto pueda volverse a llevar de esta manera y puedan surgir dudas sobre la forma de hacer las cosas y con la rigurosidad que se hacen. Gracias.

Sra. Cortés Bureta: Pues muy brevemente, señora Torres. Los procesos de contratación continuarán siendo de acuerdo a la ley. La ley le permitía a ese órgano no iniciar ese procedimiento, decidió, porque valoró las posibilidades, y fue el mismo tribunal el que le dijo que su actuación había sido impecable, no así el TACPA, que no era ni competente en absoluto para poder decidir una cosa como esa. Muchas gracias.

Sra. presidenta: Perfecto. Muchas gracias. Sí, perdón, vamos a proponer un cambio en el orden de las preguntas para que sean en primer lugar las del Grupo Socialista, si les parece bien al resto de Grupos.

Preguntas de respuesta oral (7 asuntos a tratar)

(Las preguntas 26,27 y 28 se adelantan en el orden del día)

26. [PSOE] ¿En qué estado se encuentra el retorno de las bonificaciones de Becton Dickinson?
[Cod. 11.726]

Sra. Presidenta: Para la exposición tiene de nuevo la palabra.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Gracias, Consejera, y gracias al resto de compañeros por permitirme cambiar el orden de las preguntas. Bueno, señora Solans, esta pregunta ya se le hice en septiembre. Ya se le hice yo a usted, ya se le hizo mi compañero, el señor Royo, al señor Serrano... Les preguntamos, bueno, que, como no habían cumplido, porque se iban, cómo, cuándo y cuánto iban a devolver el dinero. De hecho, el señor Serrano dijo, incluso la señora Chueca dijo, que se les iba a cobrar hasta el último céntimo y así fue recogido en los medios de comunicación.

Cuando yo le pregunté en septiembre, usted me dijo que me aprendiese a leer las ordenanzas fiscales y que, hasta que la obra no estuviese acabada, no se podía pedir el cobro del ICIO. Claro, aquí yo llevo varios meses diciendo "tengo una duda, tengo una duda". Porque, si no se acaba nunca la obra, ¿entonces no les podemos reclamar el ICIO?. Que visto así, puedo hacer una obra en mi casa, me dejo de poner una ventana y así nunca habría acabado la obra. Señora Solans, ¿han empezado a hacer algo para cobrarle el dinero a Dickinson? en el caso de que no, ¿tienen alguna intención de empezar a hacerlo? ¿cuándo van a empezar a hacerlo, señora Solans?

Sra. Presidenta: Muy bien. Pues sé que este tema les preocupa hasta el punto de que hicieron públicamente alguna manifestación yo creo que desafortunada. Evidentemente, como ya le contesté en la Comisión, no voy a volver a reproducir lo que dice la Ordenanza. Que se necesite que la obra esté terminada para practicar la liquidación definitiva es una obviedad, es un requisito jurídico y, por lo tanto, me remito a él.

En relación a si la obra está terminada o no, en este mes de mayo tiene la empresa una reunión precisamente con la Agencia Tributaria Local para presentar los documentos justificativos en relación al proceso de finalización de la obra y, por lo tanto, cuando se pueda certificar, tras esa reunión, el estado de la misma, se procederá a la solicitud de reintegro... Bueno, reintegro... A la liquidación de la obra definitivamente.

Lo que sí le puedo decir es que, mientras tanto, las instalaciones han seguido con el curso de terminación y avance de la obra, porque la empresa, aunque manifestó públicamente su decisión estratégica de cambio de emplazamiento y, por lo tanto, no seguir adelante con el proyecto que tenía en Zaragoza, la obra, el proceso constructivo, ha seguido. Me consta porque se han ido ejecutando obras allí. Con lo cual, manifestar únicamente que estaremos a expensas de esa reunión que tendrá lugar a mitad de mayo y les informaremos puntualmente.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Sí. Gracias, señora Solans. Pues nada, no dude de que en la Comisión de mayo, o como muy tarde en la de junio, si usted no nos lo ha contado, le volveremos a plantear esta pregunta.

Y claro, ahí, cuando usted me ha dicho que las obras continúan, claro, esto también nos preocupa, porque, aunque las obras continúen y aunque en su día fuese declarado de especial interés este proyecto, si, finalmente... Supongo que esto también lo tenemos todos claro. Si, finalmente, tal y como ha dicho Becton Dickinson, el proyecto por el que se le declaró de interés general no se ejecuta allí, que es lo que ellos han dicho, la fábrica de jeringuillas, la bonificación no se la podremos aplicar. No sé si me explico.

Y en eso es en lo que nosotros vamos a estar expectantes, señora Solans, que luego no nos acaben diciendo que, como han acabado la fábrica, aunque luego no haya ahí puestos de trabajo, no se lo cobramos. Ya le aviso que vamos a estar expectantes en ese tema. Supongo que Dickinson lo que estará haciendo es acabarla para luego venderla a quien sea, digo yo. Y ya le aviso, que el que avisa no es traidor, que estaremos muy, muy vigilantes en todo este proceso y en cómo se realiza.

Sra. Presidenta: Entiendo claramente la postura del Grupo Socialista, pero estamos hablando de que no tiene el Grupo Socialista un interés mayor que el que tiene el Gobierno por que se cumpla lo que dicen nuestras ordenanzas. Y si la empresa no cumple con los requisitos para generar la bonificación, es que es una cuestión tan obvia y tan clara que todo el sistema jurídico del Ayuntamiento hará lo posible por, desde luego, no practicar bonificaciones a aquellas empresas que no cumplan el requisito, esta o cualquier otra...

Entonces, no hay una cuestión política detrás diferente entre el Grupo Socialista y el Gobierno de la ciudad. Las bonificaciones recogidas en nuestras ordenanzas asociadas a la creación de empleo generan bonificaciones si se cumple con los requisitos y, si no, no. Ahora bien, que haya que esperar a los requisitos que establecen las ordenanzas, en este caso, a terminarse las obras, para poder hacer una valoración de cierre y, por lo tanto, valorar al cierre de este proceso constructivo si se cumplen o no los requisitos, también lo establecen las ordenanzas. Es decir, son dos requisitos normativos, terminar la obra, practicar la liquidación definitiva y valorar si se cumplen o no.

No obstante, agradezco el celo que pone en este caso la oposición por que esto se cumpla, pero no hay un interés político diferente al normativo, es que se cumplan los requisitos para generar, en su caso, las obligaciones y derechos. En este sentido, estamos totalmente alineados. Seguimos.

27. [PSOE] ¿Cuántos microcreditos se otorgaron y de ellos de cuántos se ha solicitado el reintegro? [Cod. 11.727]

Sra. Presidenta: Para la exposición tiene de nuevo la palabra Sra. Aparicio.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Es clara y concisa. Yo creo que en sus términos puede ser respondida.

Sr. Presidenta: Vamos a ver, no le voy a poder responder a todo, sí lo que es de nuestra competencia. Según los datos que hemos podido comprobar, se otorgaron, lo estoy diciendo de memoria, porque he perdido por aquí la anotación, alrededor de 9.900.000 euros en microcréditos. De estos, se han reintegrado, lo estoy diciendo de memoria, porque no encuentro la anotación, aproximadamente, 3.400.000 euros. Me van a disculpar si no soy totalmente precisa. Con lo cual, no es que el resto estén impagados, sino que, de acuerdo con el calendario de pagos previsto inicialmente, porque algunos tienen plazo de vencimiento a tres años y otro a cinco, por lo tanto, todavía no han concluido definitivamente los plazos de devolución para saber si los deudores tienen el plazo concluido o no, todavía puede estar vivo...

Y, en cualquier caso, la solicitud de reintegro, que es lo que usted pregunta, no lo lleva el Área de Hacienda, sino que lo lleva el Área de Economía, puesto que es el órgano gestor y es este órgano quien debe requerir en el caso de que no se cumpla con el calendario de pagos. Además, me consta que también al Consejero de Economía se le interpelló o se le preguntó por esta cuestión.

En cualquier caso, ahora lo preciso ya con números concretos: se concedieron por importe de 9.975.000 millones de euros. Ha habido un reembolso al 9 de enero de 2025 de 3.530.851,79 millones de euros y están pendientes de devolución por importe de 6.444.000 millones de euros, lo cual no quiere decir que estén fallidos, sino que todavía, de este importe, según el calendario previsto, pues habrá préstamos vivos y que todavía estén pendientes de pago.

Y en cuanto a las solicitudes de reintegro, tendrá que preguntárselo al Área de Economía, puesto que son ellos los que llevan la gestión del expediente, si es esta la pregunta que me formulaba.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Sí, era casi la pregunta. Efectivamente, también quería el dato de a cuántos se les había solicitado el reintegro, pero ya veo que están siendo muy diligentes en el cobro de estos microcréditos. Les doy la enhorabuena por su diligencia.

Lo que pasa es que pone de manifiesto alguna de nuestras sospechas, señora Solans. Nosotros, ya en su día, estuvimos en contra de este formato de los microcréditos. De hecho, preguntamos si se podían incluso condonar. No fue posible técnicamente y así lo dijeron los informes. Con lo cual, cuando las cosas no son posibles técnicamente, nosotros ya no tenemos nada más que decir. Pero el caso es que, por ponerlo un poco en el marco, estos microcréditos se dieron a autónomos, a pequeños comerciantes, que en el marco de la pandemia habían tenido problemas, obviamente, por el cierre. Fue para echarles una mano en esos momentos tan difíciles. Y, como le decía, veo que están siendo absolutamente diligentes en el cobro de estos microcréditos. Entonces, yo lo que le invito, señora Solans, como Consejera de Hacienda, es a que esta diligencia que están mostrando la hagan extensible no solo a los autónomos a los que se les dio este dinero porque estaban pasándolo mal en la pandemia, sino que sean igualmente diligentes para todos los temas que hemos estado tratando hoy con todos los cobros que deberían habernos hecho grandes empresas y que, por una razón o por otra, por una sentencia judicial o porque todavía no hemos tenido reuniones, pues parece que seguimos sin cobrarles.

Le insisto, le animo a que sean más diligentes con las grandes empresas y con los autónomos, bueno, pues que, aunque tengan la misma obligación de pagar, corran lo mismo que con las grandes empresas, a ver qué pasa. Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidenta: Bueno, yo creo que ahí hay un poco de valoración subjetiva en sus palabras. Es decir, no se corresponde la voluntad del Área de Hacienda con grandes, pequeñas o autónomos. Aquí hay, al menos, una gestión en relación a unos créditos, unos compromisos de devolución. Todavía no ha concluido el calendario de pago previsto en relación a los plazos de devolución y no podemos hacer una valoración definitiva de este programa.

En cualquier caso, yo creo que lo que cabe destacar es que, si se otorgaron y se establecieron unos calendarios de pago, cuando concluyan los calendarios de pago, podremos hacer una valoración respecto al mismo. En cualquier caso, como siempre, el área técnica de Hacienda intenta hacer efectivos los cobros de la deuda de acuerdo con los calendarios establecidos. Es lo que le puedo decir, pero creo que tenemos que terminar al periodo de finalización de todos los préstamos para hacer una valoración respecto al mismo. Y todavía están vivos, puesto que había unos de tres o cinco años y, además, había carencia en relación a los plazos de devolución. Con lo cual, de momento, provisionales todos los datos.

La pregunta de Vox la adelantamos porque hay parte de nuestros compañeros que tienen que irse antes.

28. [VOX] ¿Cuándo se van a unificar y coordinar los procesos de compra entre las diferentes Áreas Municipales para evitar que se sigan produciendo duplicidades, sobrecostes y ausencia de economías de escala? [Cod. 11.748]

Sra. Presidenta: Tiene de nuevo la palabra.

Sra. Torres Pulido: Sí. Pues muchas gracias. Señor Domínguez, no se preocupe, que yo me quedo. Bueno, si hay una labor importante que tiene que hacer cualquier equipo de gobierno, sea del color que sea, en el Ayuntamiento de Zaragoza, es, desde luego, intentar reducir el capítulo de gastos del Ayuntamiento. Si bien es cierto que suele ser un capítulo abultado en todos los Ayuntamientos, en el de Zaragoza lo es especialmente más.

En este sentido, el Grupo Municipal Vox ha ido poniendo a lo largo de los últimos años una serie de medidas encima de la mesa, como la adhesión a la central de compras de la FEMP y la unificación y la coordinación de procesos de licitación entre las diferentes áreas municipales, es decir, esa petición de coordinar las diferentes áreas para intentar aprovechar las economías de escala y comprar de una manera más eficiente, más económica, sobre todo ahora, que resultaría más fácil con la Concejalía específica de Contratación Pública, que ha sido, bajo nuestro punto de vista, una decisión acertada e importante.

Lo traemos muchas veces aquí y la verdad es que en este caso la señora Cortés, por ser la responsable de esta Concejala Delegada, siempre tiene buenas palabras con nosotros, cosa que le agradecemos. Pero claro, nosotros luego vamos a la realidad de los hechos. ¿Qué pasa? pues que nos vamos a ver la documentación y a ver cómo se está licitando y qué se está haciendo con estas compras y lo que vemos es que seguimos exactamente igual. Es decir, aquí he traído dos como ejemplo, pero podría haber traído muchas. El otro día, en la Comisión Plenaria de Economía, se informaba, se daba cuenta del contrato menor para comprar escáneres para registrar documentos. Pero es que en Políticas Sociales hacían lo mismo, contrataban 55 escáneres de sobremesa para el Área de Políticas Sociales. Es decir, pese a las buenas palabras, seguimos haciendo lo mismo que veníamos haciendo hasta ahora y es que cada área compre independientemente y no haya una coordinación entre áreas.

Por ahí va nuestra pregunta, señora Cortés. Más allá de sus buenas palabras, ¿se va a hacer algo efectivo para resolver este asunto y que podamos tener en el Ayuntamiento de Zaragoza una coordinación entre las áreas para poder beneficiarnos y obtener mejores costes? Gracias.

Sr. Presidenta: Para contestar, tiene la palabra.

Sra. Cortés Bureta: Pues muchas gracias, Consejera. Señora Torres, yo la verdad es que pensaba que con la respuesta de la Comisión pasada, que yo creo que le había dado cumplida y cariñosa respuesta, ya le había cubierto sus expectativas, pero, puesto que no es así, voy avanzar un poquito más, aunque esto es una información que usted puede consultar en la página del Ayuntamiento.

Yo le daba cuenta a usted de todos los acuerdos marcos que tiene este Ayuntamiento. Y de ahí, todas las compras centralizadas que se hacen para aprovechar esos precios de escala, esas compras de escala. Tenemos ya centralizado para todas las áreas comunes los servicios postales, la correspondencia ordinaria, la certificada, las notificaciones. En cuanto a consumibles de informática, tenemos de todo: unidades de imagen, canon, tóner, algunos productos que le aseguro que soy incapaz de entender lo que son, pero, fundamentalmente, eso, tóner. Luego hay otros que son CTHP 4301 XL... mire, yo sé que es todo material informático, pero no soy capaz de decirle lo que son. La recogida del papel y cartón también la tenemos centralizada para todas las áreas. En cuanto a oficios y carpetas de expedientes, también. Sobres de correo, también: sobres con ventana, sobres sin ventana, todos los compramos juntos. ¿Papel de oficina para copiadoras e impresores? pues también, ahí tenemos DIN A4, DIN A3, papel de fibra virgen, libre de cloro, DIN A3, DIN A4, todo. En cuanto al mobiliario, también: sillas, mesas de todas las medidas, grande, pequeño, mediano, alto, bajo, todos. Tenemos todos, así como sus tapicerías. En cuanto a las máquinas expendedoras, también están todas unificadas: todas tienen sus zumos, sus sándwiches, sus frutos secos, su fruta cortada...

Todo lo tenemos unificado. Incluso el servicio de traslado de mobiliario y archivos también lo tenemos concertado. El tapizado del mobiliario, como le decía antes, también. El tapizado de respaldo de silla, de asiento de silla, con costura, sin costura, también. En cuanto a ropa, también la tenemos toda unificada: calcetín deportivo, calcetín montaña, calcetín negro, calcetín blanco, calcetín alto, calcetín bajo, polo grande, polo pequeño, todos están así. En cuanto a material de oficina, pues también todas las clases de papeles que usted se puede imaginar, bolígrafos, archivadores, cartulinas, espirales, cartuchos para encuadernar, todo eso lo tenemos, todo el material de oficina y todo el vestuario de todos los servicios. Todo eso está centralizado, señora Torres. Me hacía usted referencia a los escáneres estos. Eso ha sido una compra puntual que ha necesitado el Servicio de Políticas Sociales, los ha comprado y punto, pero eso no forma parte de un suministro de un servicio del Ayuntamiento, eso ha sido fruto de una necesidad puntual que han hecho. Yo ya, a partir de aquí, de verdad, lo único que se me ocurre es que, si usted aprecia algo que no estemos centralizando, pues que o nos lo haga saber a Contratación o al Servicio de Organización y, de verdad, gustosamente lo haremos, pero es que todo lo que puede ser ya comprado centralizado ya lo hacemos.

Sra. Presidenta: Sra. Torres

Sra. Torres Pulido: Bueno, pues a usted le parecerá muy gracioso, señora Cortés. A mí, desde luego, su respuesta no me ha hecho absolutamente ninguna gracia. Y ya le digo, con el volumen que tenemos de gasto en el capítulo II del Ayuntamiento de Zaragoza, yo creo que no debería tomarse usted a chunga lo que le decimos aquí. Mire, yo le he traído dos ejemplos, pero le podría haber traído más. Qué casualidad que Políticas Sociales, por un lado, y Economía compran escáneres. Es que he cogido uno y simplemente ha de ser este. Pues a ver, no solamente es este, señora Cortés, no solamente es este. Todavía los patronatos y las sociedades también compran independientemente. Hay mucho que hacer todavía.

Mire, le lanzo una pregunta. No hace falta que me la conteste ahora, ¿cuándo va usted a centralizar absolutamente todas las compras? porque se puede y se deben centralizar todas las compras. Ya le digo, traigo un ejemplo, pero es un ejemplo, hay más ejemplos.

Entonces, a ver, señora Cortés, lo que traemos aquí son siempre propuestas constructivas y me consta que alguna les gusta, la cogen, la aplican y salimos todos beneficiados. Alguna propuesta de Vox ustedes la cogen. Bueno, pues de eso se trata, no de que se cachondee.

Sra. Presidenta: Sra. Cortés.

Sra. Cortés Bureta: Gracias, Consejera. Pues, señora Torres, le pido disculpas si mi respuesta le ha supuesto malestar, pero lejos de mi intención eso. Yo simplemente he intentado decirle que, desde Organización, todo lo que se entiende que puede ser centralizado ya se está haciendo. Si usted me habla de los organismos autónomos, mire, ahí tengo que decirle que son organismos autónomos y esa autonomía es también para estas cosas. Si lo que pretende es que se centralice esa compra, estamos hablando de un modelo diferente, porque actualmente, tal y como están regularizados, tienen esa autonomía para hacerlo. Desde Contratación no podemos obligarles a comprar con nosotros, porque su autonomía les permite no hacerlo. Entonces, cambiar eso es cambiar el modelo.

Sra. Presidenta: Yo creo que la respuesta ha sido respetuosa y no hay que sacar las cosas de contexto. Yo me quedo con la parte interesante que le ha dicho nuestra Concejal, que, si tiene alguna propuesta, se la puede canalizar. Le ha dado una cumplida explicación de cuestiones que se van haciendo. La verdad que, con la explicación que ha dado, uno puede tener de una forma bastante concreta las cosas que gracias a la respuesta hemos descubierto que se hacen de forma centralizada, porque ha habido un grado de detalle en la explicación. Pero quedémonos con lo importante, que le ha manifestado nuestra Concejal que, si tiene alguna propuesta, se la puede canalizar. Muchas gracias.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: ¿Nos disculpáis, que tenemos otra cosa con otra área?

Sra. Presidenta: Les contaremos cómo ha ido la respuesta. Seguimos.

(Abandonan la sala la Sra. Aparicio y la Sra. Cortés)

22. [ZEC]Cuál ha sido la bonificación del importe económico a empresas en los impuestos del IBI, IAe ICIO, desde 2019 a 2024, ambos inclusive. [Cod. 11.697]

Sr. Presidenta: Pues para la exposición tiene la palabra Sr. Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. No, la voy a dar por formulada, porque es muy completa.

Sr. Presidenta: Sé que este tema, desde luego, tiene la importancia que merece la pregunta, pero les voy a contestar, porque tiene mucho que ver con la pregunta que ha formulado también la compañera del Grupo Socialista. Literalmente le voy a contestar según la información facilitada por la jefa de la Oficina de Gestión Tributaria: se informa que, hasta la fecha, no se han concedido bonificaciones de carácter definitivo en ninguno de los impuestos indicados por declaración de interés municipal por fomento de empleo. Es decir, que con carácter definitivo, no se han concedido bonificaciones en relación con el impuesto del IBI, del IAe o del ICIO en relación a la ordenanza que estimula el fomento de empleo a cambio de una bonificación. ¿Qué quiere decir esto? que, como no tenemos el carácter definitivo en los expedientes, evidentemente, la jefa de la Oficina de Gestión concreta la respuesta en estos términos.

Por lo tanto, en todos los procedimientos de interés municipal que están relacionados con obras que están comenzando habrá que esperar a la finalización y conclusión de las mismas, así como a la justificación de los empleos que se hayan manifestado.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Bueno, cuando se iba la señora Aparicio, me decía aquí, por la bajini: "No te van a dar el dato, o sea que tranquilo. Ya me dirás si te dan el dato, pero no te lo van a dar". Obviamente no me está dando el dato.

Igual es ignorancia, ya saben que soy nuevo en esta Comisión, pero estamos hablando desde 2019 hasta 2024 y entiendo que hay otras bonificaciones, no solamente las vinculadas al empleo o a las obras. No lo sé, igual es ignorancia. Entonces, la pregunta hablaba de las bonificaciones en estos impuestos específicamente, no hablábamos específicamente de uno.

De todas maneras, bueno, en la anterior Comisión de Hacienda ya hablamos un poco de este tema, ¿no?. Y lo que sí que sacamos en claro es que, aunque sean provisionales, estén pendientes y tal, etcétera, etcétera, se perdona al hospital privado Quirón entre 1,5 millones de euros y 1,8 millones de euros, que con ese dinero tendríamos, por ejemplo, para adaptar 34 patios de colegio. Recuerdo que nada más se han adaptado tres de los 60 y tantos que habían solicitado renaturalización, ya no hablo de adaptaciones en general. En La Nueva Romareda se van a perdonar entre 800.000 euros y 1,6 millones de euros. Lo mismo, podríamos invertirlos en 33 colegios públicos. O que a Costco, que tiene una facturación de más de 544 millones, se le va a beneficiar entre 80% y el 94 %.

Le preguntamos en la pasada Comisión si sabíamos qué cantidades concretas estimaba que iban a ser y tampoco nos lo dijo. Pero, además, es que hace poco el Gobierno también ha aprobado una bonificación de la empresa Nueva Romareda, La Nueva Romareda, por el pago del badén, algo que ningún autónomo, ninguna otra empresa tiene opción de que se le bonifique el pago del badén. En este caso sí que se hace, lo que supone, además, ¿saben cuánto? 1,7 millones de euros, ¿no?

Bueno, estas son las políticas fiscales que tienen. Nosotros, en el momento de las ordenanzas fiscales, hicimos varias aportaciones, por ejemplo, en el sentido de que se eliminan las bonificaciones del IBI a las propiedades o a los inmuebles de más de 900.000 euros y así otras, como el ICIO y el IAe, pero no se tuvieron en cuenta. Siempre nos hablan de las bajadas de impuestos porque, claro, el dinero tiene que quedar en los bolsillos de los ciudadanos, pero se olvidan de decir que tiene que quedar en los bolsillos de algunos ciudadanos, que son precisamente todas estas grandes empresas que son las que se benefician de todo este tema. Nos parece contradictorio.

Hablábamos antes de la diligencia en la gestión de los microcréditos y no en el resto de las grandes empresas. Esto es un poco lo mismo, ¿no?, existe una gran laxitud en la concesión de bonificaciones a estas grandes empresas cuando, a la vez, se está subiendo el billete al autobús más del 20 %, estamos dejando de cobrar tasas al espectáculo Luzir mientras a cualquier entidad de cualquier barrio se le están pidiendo ingresos muy importantes y se le ponen muchas trabas burocráticas para celebrar cualquier acto en la calle, o se perdonan multas al Vive Latino a la vez que estamos sancionando a los artistas callejeros, ¿no?.

Bueno, parafraseando a Eduardo Galeano, como decía, ustedes son como las serpientes que solo muerden los pies de los descalzos.

Sr. Presidenta: Bueno, a ver, yo entiendo que tienen que hacer un discurso y este encaja, supongo, en su ideología, pero no es cierto lo que dicen. Es que no se les ha perdonado ninguna bonificación fiscal. Esa palabra no... La pueden utilizar, obviamente, para distorsionar la realidad jurídica de lo que dicen las ordenanzas.

En el caso concreto, además, que he dicho de Quirón, el Grupo Quirón ni ha solicitado bonificación, que me conste a mí, del IAE, ni del IBI, no lo ha solicitado. Entonces, ¿cómo pueden decir que se les perdonan estos impuestos a este Grupo cuando es que ni siquiera lo ha solicitado? Y en relación al ICIO, tampoco se les ha regalado ni se les ha perdonado. Primero, todavía no nos consta el carácter definitivo de esta obra en relación a las liquidaciones correspondientes del impuesto de construcciones, obras e instalaciones.

Pero lo que dice la ordenanza es que sea Quirón o sea cualquier otra empresa o autónomo, si quiere, o pequeña empresa, no está limitada la forma jurídica, y lleva a cabo una contratación y una inversión, puede resultar bonificado, si así lo solicita, que, además, lo tienen que solicitar, tiene carácter rogado, con la bonificación de aspectos relacionados con la bonificación. Y, concretamente, le quiero recordar que al Grupo Quirón no se le regala nada. El Grupo Quirón, de acuerdo con la normativa, ha manifestado provisionalmente una inversión de 49 millones de euros aproximadamente y una apuesta de creación de 160 puestos de trabajo. Y como consecuencia de estas dos situaciones, o dos aspectos que destaco, puede tener bonificado el impuesto de construcciones. Luego, no es un regalo, no es una condonación, no, nuestra ordenanza, previa declaración de interés municipal por el Pleno de la ciudad, que es lo que se elevó en el Pleno anterior, declara que esta obra, la creación de un hospital en la ciudad, reviste el carácter de interés público y, si lleva a cabo una inversión en la cuantía que establece la ordenanza, en este caso, de 49 millones, y crea unos puestos de trabajo, si se unen esas circunstancias, puede generar la correspondiente bonificación. Ni siquiera en el Pleno se le concedió la bonificación, en el Pleno lo que se reconoció fue que el pleno de la ciudad reconocía el interés público municipal de una obra como es un hospital. Y la consecuencia es la que dice, no el Pleno, ni siquiera los Grupos políticos en su debate, sino la ordenanza. Y la ordenanza no regala impuestos.

Ustedes construyen discursos, todo lo sostiene el discurso, pero no es verdad. Y si una pyme o un autónomo crean puestos de trabajo y hacen una reforma en su actividad tiene exactamente los mismos derechos, ni más ni menos, los mismos. Entonces, yo, de verdad, no sé ya cómo explicárselo. Si quieren, desde luego, estoy a su disposición. Les puedo explicar cómo se llevan a cabo las liquidaciones provisionales de los impuestos correspondientes y luego cómo la Agencia Municipal Tributaria lleva a cabo todos los procedimientos de comprobación, pero no es cierto que se regalen los impuestos a las grandes empresas, se perdonen los impuestos a las grandes empresas y que a los pequeños, las pymes, aquí se les cobre. No, es que tienen este estímulo exactamente igual.

Y, en cualquier caso, le recuerdo, ya que lo ha dicho, que el Grupo Quirón a mí no me consta que haya solicitado, desde luego, los impuestos que dice. Sí el ICIO, pero todavía hay que esperar a que se cierre el expediente. En cualquier caso, nuestra Coordinadora puede apuntar algo más técnicamente.

Sra. Presidenta: Sr. Domínguez ¿quiere contestar?

Sr. Domínguez Sanz: Sí, si precisamente por ahí viene la crítica. Llámelo X, lo que está claro es que en estos cuatro casos que le he puesto solamente, 5 millones de euros que las grandes empresas no van a pagar a este Ayuntamiento. Así de claro. Y vámonos a hacer apuestas. Usted se cree que nosotros... Yo sería ingenuo, pero no tanto. Es decir, si viene una declaración de interés a la ciudad para que Clínica Quirón, Costco y el otro sean declarados de interés municipal es porque van a solicitarlo. ¿Nos jugamos algo a que lo van a solicitar? luego, no se agarre al tecnicismo para negar la mayor.

Y dice usted: "No le hemos regalado nada a Quirón". Entre otras cosas, le hemos regalado toda la urbanización de la zona, toda esa urbanización. ¿Qué ha supuesto? no me acuerdo cuánto era ahora mismo, porque no tengo el dato, pero lo hemos aprobado, pasó por Comisión de Urbanismo y ha sido polémica

también en este Ayuntamiento. Se la hemos regalado, se la hemos regalado. Perdón, creo que no tenía tiempo, ¿no?

Sra. Presidenta: No, no pasa nada.

Sr. Domínguez Sanz: No, que pensaba que estaba en el turno de la siguiente pregunta.

Sra. Presidenta: No pasa nada. Si quiere más tiempo, hay flexibilidad. Es verdad, estamos en las antípodas ideológicamente, pero no es verdad que se les regalen impuestos. Puedo entender que usted no comparta que construir en estos tiempos un hospital no lo comparta como una obra de interés público político. Yo lo puedo entender. Pero no es cierto que se le regale, porque se le exige una contraprestación que se llama creación de empleo. Y esa es la política que diferencia, en este caso, la política del Gobierno, también la del Grupo Vox, con su formación política. Usted considera que este tipo de iniciativas privadas, empresariales, ni tienen que tener reconocimiento de interés público, ni deben estar asociadas a ningún tipo de bonificación o estímulo fiscal. Nosotros pensamos que contribuyen a la creación de empleo y que, además, que una ciudad aborde un proyecto constructivo como es un hospital en estos tiempos sí que políticamente reviste el carácter de tener el apoyo. Lo piensa el Grupo Vox, lo piensa el Grupo Popular y ustedes discrepan.

Legítimo que discrepen, pero no es lícito decir que le regalamos los impuestos. Se le exige una inversión, se le exige una creación de impuestos y es una medida que supone un esfuerzo colectivo, porque la bonificación, como su nombre indica, beneficia fiscalmente. Es un estímulo que tiene como contraprestación la creación de empleo y es una política económica, una política de estímulos fiscales, diferente a la que llevarían otras formaciones. Es verdad, es una política diferente. No necesitamos jugarnos nada, es que está tan claro y tan evidente... pero no es verdad que se le perdonen impuestos. Y está abierta al grupo empresarial que ha relacionado aquí o cualquier otra empresa que cumpla con los requisitos. Esa es la gran diferencia. Y, además, se hace en un contexto fiscal donde el IBI pagan menos los contribuyentes personas físicas que con otro tipo de ideologías. Por lo tanto, tiene coherencia en una forma de ver el estímulo fiscal que otras formaciones políticas. Totalmente de acuerdo. Bien, pues seguimos con la siguiente pregunta.

23. [ZEC] Sobre cuales son los adjudicatarios de concesiones de quioscos municipales actualmente en funcionamiento ,que han solicitado la transmisión o enajenación total o parcial de acciones o participaciones del mismo [Cod. 11.698]

Sra. Presidenta: tiene la palabra para la exposición.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Solamente: un hospital privado, que se nos olvida siempre decir eso. Pero bueno, vamos a la pregunta. Los quioscos de la ciudad, como sabemos, están gestionados por diferentes titulares, pero nos hemos encontrado con que hay empresas que están explotando actualmente, o parece que hay empresas que están explotando actualmente, que no coincide con la razón social ni el NIF del adjudicatario con la razón social y el NIF de la persona que lo gestiona.

No deja de ser curioso cuando las cláusulas tipo de los pliegos establecen que el concesionario no podrá transmitir la concesión a un tercero directa ni indirectamente mediante transmisión o enajenación total o parcial de acciones o participaciones del adjudicatario sin la previa autorización expresa del Ayuntamiento. Lo mismo sucede en lo que respecta a los traspasos, que estos traspasos solamente podrán ser traspasados a terceros previa autorización municipal y que solamente podría traspasarse, además, acreditando que estas empresas a las que se traspasa, previa autorización municipal, vuelvo a subrayar, tendrían que tener los requisitos de capacidad y solvencia que exigían los pliegos.

Por eso, teniendo constancia de que algunos de estos equipamientos, como hemos dicho, fueron adjudicados a una empresa, pero ahora vemos que parece que lo está gestionando otra, queremos saber si hay más casos o cuántos casos hay en esta situación y si cuentan con esta autorización previa por parte del Ayuntamiento.

Sra. Presidenta: Muy bien. Pues en relación a la pregunta, le voy a contestar en el sentido de que en relación a la titularidad de quienes han solicitado estas cuestiones, se la podemos facilitar por escrito, pero no la voy a hacer explícita por la protección de datos. De las cuatro solicitudes que ha habido de los cambios de titularidad, uno se ha archivado, uno se ha estimado y uno se ha denegado por falta de documentación. O sea, en total creo que han sido cuatro, dos se han archivado, uno se ha estimado y uno se ha denegado. ¿Correcto? Con lo cual, le remitiremos por escrito la justificación y la denominación de quiénes son las empresas que han solicitado estos cambios.

Sr. Domínguez Sanz: Sí, muy brevemente. Yo puedo decir uno de los que hay, el que tenemos constancia, porque es público. Se ve que a quien se le concedió no lo está gestionando ahora: el quiosco de la plaza de Los Sitios, que lo tenía Hostelería Costa y que ahora lo gestiona una empresa llamada Las Mocitas Madrileñas S.L., si no me equivoco.

En cualquier caso, lo que no hemos encontrado en los expedientes es precisamente todo lo que tiene que ver con esa autorización del traspaso de estos negocios. Entendemos, primero, que estaría interesante que se colgara en el perfil del contratante, que siguen apareciendo los concesionarios iniciales o el concesionario inicial, y, segundo, no hemos encontrado en los expedientes nada que haga referencia a eso. Claro, con la justificación precisamente y la validación de que esas empresas cumplen los requisitos y de que se está tramitando todo adecuadamente. Entonces, creemos que sería importante hacerlo.

Sra. Presidenta: Le puedo asegurar que la Oficina de Espacio Público sigue los requisitos de los pliegos de una forma totalmente rigurosa y que cualquier información adicional la puede solicitar por escrito. Pero en esto le puedo asegurar que la Oficina de Espacio Público tiene totalmente rigurosidad a la hora de velar por el cumplimiento de los pliegos. En cualquier caso, quedo a su disposición. Si quiere algún tipo de información, nos la solicita y la pasaremos a la oficina. Y en relación a la información que le he dicho, sí que le puedo facilitar la relación de las empresas.

24. [ZEC] Sobre cuando tienen previsto la publicación de los pliegos de condiciones del cementerio. [Cod. 11.699]

Sra. Presidenta: Tiene de nuevo la palabra para la exposición.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Bueno, aquí un poco más de lo mismo. Pese a las declaraciones sobre la eficiencia del Departamento de Contratación y sus banderas rojas cuando una licitación está a punto de cumplirse, etcétera, etcétera, da la sensación de que en este caso no hay bandera de color, cohete o bengala que les dé señal de este problema y que, además, evite la pérdida brutal de ingresos que se está produciendo por esta negligencia y por esta dejación en este caso, ¿no?. En su caso, por no meter prisa, y, en el caso del señor Serrano, porque parece que está más ocupado en otras cosas, como que no le quiten competencias, que en esto, ¿no?. Lo digo porque también hemos preguntado en Comisión de Urbanismo.

La eficiencia es tal que nos encontramos en el caso del Cementerio con una concesión que todavía se está cobrando en pesetas. El Cementerio es una concesión que está caducada, que se firmó en el año de 1991 y que se paga por la cual al Consistorio un millón de pesetas, también es cierto, sin ninguna actualización del IPC tan siquiera por los pésimos pliegos que se hicieron en ese momento. Se concedió a esta empresa por un periodo de 30 años. Este periodo de 30 años finalizó el 30 de septiembre de 2021, es decir, hace casi cuatro años, y la empresa sigue prestando el servicio y ustedes llevan desde 2019 gobernando, desde 2021 con la cuestión caducada, y seguimos sin saber cuándo va a salir este expediente. Creemos que, aparte de regularizar la situación, el que no haya tenido ningún incremento ni de IPC ni de nada supone un coste a las arcas de este Ayuntamiento.

Sra. Presidenta: Pues, mire, tiene razón. En relación a este tema, es verdad que la concesión estaba caducada y que es verdad que los pliegos que se hicieron en aquel momento la verdad es que no han sido lo eficaces y, desde luego, no han velado por el interés que merece un servicio como el funerario en relación al volumen de trabajo y de negocio que se genera y en relación a lo que el Ayuntamiento ha venido prestando durante estos años.

Lo que sí que le puedo decir es que es uno de los temas que más me ha preocupado precisamente por eso, por estar caducada desde el año 2021. Están muy avanzados ya los pliegos. Es decir, están ya en la recta final y en breve yo creo que les podremos informar al respecto. Con lo cual, no puedo sino compartir su crítica, pero decirle que hemos trabajado intensamente para poder, en breve, a la mayor brevedad, presentarlos.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Vamos, de hecho, eso, como ya no es la primera vez que se habla de este tema, sí que comento que su voluntad era que se hicieran durante el año 2025. Habló también de la previsión de un canon anticipado de 3 millones. No sé si siguen con esa idea. Y entiendo que incluirá algún mecanismo de actualización de esta concesión, porque, si no, claro, al final, acabaremos pagando otra vez una miseria, estaremos percibiendo una miseria por la cesión de este espacio.

Y sí que nos preocupa el tema de, primero, que llevamos cuatro años y que ya va siendo horica y, segundo, que el tema del canon anticipado, de alguna manera, lo que nos preocupa es que, claro, eso supone que se va a pagar el canon por delante, que dice 3 millones que podrían ampliarse en proceso de licitación, eso fue lo que dijo en su momento, pero nos encontramos con que eso, de alguna manera, hipoteca a los Gobiernos posteriores, que esperemos que sea más pronto que tarde. Porque, claro, si del canon de todo ese espacio yo no puedo disponer, los Gobiernos posteriores no pueden disponer de la parte proporcional, porque ya se ha pagado anticipadamente, es un problema, ¿no?. Para que ustedes lo gasten en florecitas y cosas de estas como que no procedería, ¿no?. Entonces, revisen eso, porque no tenemos nada claro.

Sra. Presidenta: Bueno, vamos a ver, los pliegos de las concesiones se elaboran primero sobre unos escenarios económicos que se realizan de una forma técnica y tienen, desde luego, complejidad y analizan muchos vectores para que, a lo largo de la vida de la concesión, no pase como lo que usted ha denunciado respecto a la anterior. Dos: el haber tenido precisamente la experiencia de qué no ha funcionado en relación a la concesión anterior nos ha dado muchas pistas para saber qué es lo que hay que mejorar, obviamente.

Y, en cualquier caso, el que exista un canon anticipado no puede ser que no nos gusta porque, cuando lo recibe el Gobierno que en ese momento está, pues se lo gasta, pero se lo gasta para los intereses generales del Presupuesto, no expresamente para las cuestiones que usted dice. Van a la caja municipal y le puedo asegurar que en este momento, donde el Gobierno de la nación no nos actualiza mensualmente las entregas a cuenta, cualquier canon anticipado es bienvenido a este Ayuntamiento. Porque precisamente el no tener esos 5,2 millones al mes le puedo decir que no es nada fácil de encajar, con lo cual, evidentemente, esto es algo que nos beneficiaría y mucho, tener cánones anticipados. Porque, por otro lado, no tenemos ese rigor, ese cumplimiento por parte del Ministerio de Hacienda con las entregas a cuenta como consecuencia de que los Ayuntamientos, como bien ha dicho nuestro aportado del Grupo Vox, somos los grandes olvidados.

Ahí está el Gobierno de la nación anunciando fastuosamente el incremento del gasto militar sin Ley de Presupuestos ni apoyos políticos, pero, en cambio, las entregas a cuenta sin llevarse a cabo a favor de los Ayuntamientos.

En cualquier caso, en relación a este tema, le puedo decir que toda el Área de Hacienda, desde luego, y también en relación con el Área de Urbanismo, está trabajando activamente en los pliegos. Fue una de las prioridades que nos marcamos y yo creo que en breve les podemos anticipar cómo van a quedar definitivamente los pliegos.

Pero, en este caso, para que vea, no le he quitado ninguna pieza a la crítica que ha hecho en relación a todo el devenir de la concesión, que podía haber sido en su momento concebida de una forma mucho más satisfactoria para los intereses generales del Ayuntamiento y que es verdad que desde el 2021 llegamos un pelín tarde en relación a la misma. Pero, como siempre digo, son temas complejos que nos han dejado sobre la mesa y que, por ser complejos, requieren ahora el tiempo de maduración y de tramitación necesario y de los escenarios económicos para poder construir un buen contrato.

25. [ZEC] Sobre cual es el numero de marquesinas nuevas instaladas por la empresa JC Decuax, y que procedimiento se va a seguir para la instalación de las nuevas. [Cod. 11.700]

Sra. Presidenta: Tiene la palabra de nuevo de este tema recurrente para su formación, que me preguntan siempre.

Sr. Domínguez Sanz: Antes de nada, como acostumbro a empalmarlas, claro, cuide que no modelen tanto la decisión que se les pudra, porque es lo que está pasando con este tema. Y no deja de chocarme. Ya sé que 3 millones para ustedes, que no hace más que ir a por dinero, cuando tienen presupuestos de 1.000, 1.300 millones, les parecerá "peccata minuta", pero ya entiendo yo que no. Nosotros, que hemos gobernado en los tiempos duros, sabemos que 3 millones es mucho dinero.

Sí, y voy a darle algunas fechas: 23 de mayo del 2024, 18 de julio del 2024, octubre del 2024, 23 de enero del 2025... Esas fechas, obviamente, como imaginará, tienen en común que le hemos estado preguntando sistemáticamente por la instalación de las marquesinas y usted siempre nos ha dicho casi como con el tema del Cementerio: "Sí, sí, vamos con retraso, pero estamos en ello". Es un poco la misma dinámica. Recordar que este contrato se formalizó el 8 de noviembre del 2022, es un contrato para 15 años con JCDecaux por un importe de 59 millones y pico de euros.

En principio, el contrato exigía que las marquesinas estuvieran instaladas en 12 meses. La empresa dijo: "No, no, nosotros las vamos a instalar en 11 en vez de en 12". Esto sería aproximadamente octubre del 2023 cuando hubieran tenido que estar instaladas todas. Estamos a 24 de abril del 2025 y siguen sin estar instaladas. Leímos en prensa hace no mucho que hasta el mes de marzo se habían comenzado 123 instalaciones cuando se prevé que las marquesinas que tengan que estar instaladas lleguen a 500, con lo cual, estamos hablando de 123 de 500. Nos parece una tomadura de pelo por parte de la empresa que concursó a la ciudadanía y a todas las empresas que concursaron con unas condiciones y que están incumpliendo sistemáticamente los plazos y, además, les supuso una mejor valoración de la oferta, entendemos. Queríamos saber cuántas, cuáles faltan y cuándo está previsto instalarlas.

Sra. Presidenta: Muy bien. Simplemente una puntualización. A mí no me ha parecido poco 3 millones de euros. Todo lo contrario. He dicho que, como no nos pagan los 5 millones de las entregas a cuenta que nos deben, que a lo largo del año son más de 60 millones de euros, cualquier ingreso que entre en las arcas públicas para atender el conjunto del gasto público municipal es bienvenido, que es algo muy diferente de lo que usted ha dicho. No, no, no menosprecio en absoluto ni tres, ni dos, ni uno. Es que necesitamos todo, porque cada mes tenemos 5,2 millones como consecuencia de que la izquierda está encantada con destinar sus recaudaciones expansivas al gasto militar y no contribuir con los Ayuntamientos, que son las entidades más cercanas a los ciudadanos y las que prestan servicios más directos con los ciudadanos. Porque la izquierda se ha ido a la defensa militar y las entregas a cuenta están sin actualizar. Eso es lo que he dicho. Por lo tanto, cualquier canon anticipado no es para flores, es para que llegue al Presupuesto Municipal, en este momento, debilitado como consecuencia de incumplimientos de la izquierda.

Pero, dicho esto, tiene razón, las marquesinas, lo he manifestado en las comisiones... La instalación va con retraso y no es por causa imputable a la empresa, es como consecuencia de que la labor del trabajo en las calles es compleja. Compleja porque se introdujo con posterioridad la normativa de accesibilidad y debemos cumplirla y ralentiza la actividad, porque intervienen distintos servicios públicos municipales a la hora de colocar una marquesina... Puede parecer sencillo, pero tiene su complejidad. Interviene Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad, interviene la propia concesionaria de Movilidad, los propios vecinos, que también participan activamente... Es un trabajo complejo, no es tan automático como se creía y no puede, en este caso, reprocharse la demora a la empresa, porque la empresa qué más quisiera que colocarlas con la agilidad con la que hizo acopio de la inversión y con la celeridad que merece.

Entonces, es verdad, vamos con retraso, lo he reconocido, pero he reconocido igualmente que tiene una complejidad llevar a cabo estos trabajos en la vía pública porque intervienen muchos servicios municipales.

Y, concretamente, hay instaladas ya 321 marquesinas. Yo creo que a lo largo del ejercicio 2025 se podrá culminar la instalación completa, pero reconozco que nos hubiera gustado que fuera más rápida la instalación. Pero le vuelvo a decir que tiene una complejidad llevarlas a cabo, porque son trabajos en la vía pública y hay que atender el conjunto de sensibilidades de los servicios que participan en este trabajo.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Bueno, vamos a estar de acuerdo usted y yo en una cosa y es que ninguno de los dos estamos de acuerdo en el gasto en defensa que se está planteando. Su partido parece que está echando en cara al Partido Socialista el incremento de gasto de defensa, pero míreselo a ver, porque su jefe, el señor Feijóo, estaba pidiendo que se incrementara más del 2 % del PIB que estaban solicitando. O sea, ahí tienen un problema.

Y en esta cuestión me dice usted que no es por causa imputable a la empresa. No sé yo qué le diga. Tengo que hacer un acto de fe con lo que usted dice, que es un acto imputable a cuestiones organizativas del Ayuntamiento. Estamos hablando de casi dos años de retraso. Una cosa es que no se haya podido poner con la agilidad necesaria y que haya algún problema técnico de la ordenanza de accesibilidad, que tampoco es nueva, que ya lleva unos años funcionando, pero, evidentemente, o estaban muy mal hechos los pliegos, que sería la primera, o vaya, vaya.

Lo que está claro es que, desde nuestra perspectiva y hasta que no nos demuestren lo contrario, esto es un incumplimiento por parte de la empresa y que es un incumplimiento muy grave en la imputación en los retrasos de más de 60 días naturales que establecen los pliegos, que podría suponer una penalidad de 25.000 euros. No sé si por marquesina, porque eso, aunque preguntaron y contestaron, no queda muy claro en la licitación, o por el global, pero, en cualquier caso, habría una penalidad. La empresa sabía que había una penalidad y no han cumplido.

Hay otros factores que también están por ahí que no sabemos cómo pueden influir, como el hecho de que la empresa haya externalizado la gestión de estas marquesinas. No sabemos cómo puede influir, si esto realmente les ha venido para abaratar costes y ganar más dinero, pero a lo mejor empeora los tiempos. No tenemos ni idea. Pero bueno, da un poco la sensación de que da igual, no pasa nada, porque, dos años después, las marquesinas siguen sin instalar de ninguna manera.

Sra. Presidenta: A ver, tienden ustedes a manipular las manifestaciones y las conclusiones. Primero, lo que he dicho es que el Gobierno de izquierdas está preocupado por el gasto de defensa y no está preocupado por la actualización de las entregas a cuenta, que es muy diferente de lo que usted ha dicho. Ahora bien, igual podríamos estar de acuerdo en que la Ley General de Presupuestos debería debatirse en el Parlamento, debería recabar los apoyos correspondientes para incluir cuestiones tan importantes políticamente como aumentar o no el gasto en defensa o las entregas o no a los Ayuntamientos y el resto de administraciones públicas. Tiene tanta importancia que es un deber constitucional y es un ejercicio de transparencia. Y quizás ahí estemos de acuerdo nosotros y ustedes ideológicamente. Si alguien no puede hacer un ejercicio de transparencia, no puede explicar su programa y lo cambia radicalmente, debería pasar por el Parlamento y debería poder debatirse. A lo mejor ahí está usted de acuerdo con algunas posiciones que tanto le parece que le repelen.

En cualquier caso, también es hablar de empresa y ustedes se ponen a la defensiva. Oiga, que no son sus enemigos las empresas, no son sus enemigos. Que es hablar de empresa y, uy, alergia, uy, semáforo en rojo. No. La empresa ha manifestado, desde luego, desde el momento de la adjudicación su voluntad de cumplirlo. Ha hecho una inversión y tienen una serie de complejidades las instalaciones para sacarlas adelante que no son reprochables, en este caso, a la empresa. La empresa ha puesto a disposición los medios y toda la inversión que se le requería en relación a los pliegos.

Seguro que todo es mejorable. Invoco aquí mi responsabilidad como Consejera de Hacienda. Seguramente se podrán hacer mejor los pliegos y lo podremos hacer mejor. Y ustedes están en la obligación de recordármelo. Pero le puedo decir que no tiene más interés la Oficina del Espacio Público que sacar adelante cuanto antes, mejor, la responsabilidad de cumplir con el objetivo contractual de instalar todas las marquesinas. Pero le vuelvo a decir que tiene complejidad trabajar en la vía pública. Y, desde luego, estamos intentando coordinar todo lo posible con los distintos servicios municipales para que se pueda dar celeridad a este cumplimiento. Y no le quito razón, se lo he reconocido, vamos con retraso y asumo la responsabilidad.

Ruegos (1 asuntos a tratar)

29. Ruegos formulados por los grupos municipales (en su caso).

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos del día de la fecha, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en prueba de lo tratado y acordado.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Blanca Solans García

EL SECRETARIO,

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Juan Miguel Alcalde Martín